

## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Recurso Extraordinario de Revisión

Radicación : 41001-22-14-000-2023-00046-00.

Demandante : RENÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y OTROS

Demandado : ROYER LEANDRO RODRÍGUEZ CRUZ

Procedencia : Trámite previo

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Reunidos los requisitos de que trata el artículo 357 del CGP, conforme al artículo 358 ibídem, **SOLICÍTESE** al Juzgado Cuarto de Familia de Neiva, que a más tardar dentro de los cinco días siguientes, efectúe la remisión del expediente digital, digitalizado o híbrido con radicación 41001 31 03 004 2016 00529 00, con la observancia e implementación de los parámetros dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura con el Acuerdo PCSJA20-11567del 5 de junio de 2020, junto a la Circular PCSJC20-27 mediante la cual se adoptó el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Notifíquese,

**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ** 

EuropelPail Precuía

Magistrada

## Firmado Por: Enasheilla Polania Gomez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef688ed5dbb3fd5e19467d44afc83ac56336317360eeec1ca72b7134c1a45a0a

Documento generado en 31/08/2023 04:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica